

# Dayton School District 8

Código: **KL-AR**  
Revisado/Verificado: 10/08; 8/11/15; 12/08/15;  
5/10/16  
Código(s) Orig.: KL-AR

## Procedimiento de Quejas Públicas

### Iniciando una Queja: Primer Paso

Cualquier miembro del público que desea expresar una queja deberá discutir el asunto con el empleado escolar involucrado.

### El Administrador del Edificio: Segundo Paso

Si el acusador no puede resolver el problema o preocupación en el primer paso, dentro de los primeros cinco días después haber hablado con el empleado, el acusador podrá presentar una queja escrita y firmada al director. El Director deberá evaluar la evidencia y tomar una decisión dentro de los primeros cinco días después de recibir la queja.

### El Superintendente: Tercer Paso

Si tal discusión con el director no resuelve la queja dentro de 10 días hábiles desde la junta con el director, el acusador, si él/ella decide tomar acción, deberá presentar una queja firmada y escrita con el superintendente estableciendo claramente la naturaleza de la queja y la solución sugerida. (Tenemos una forma disponible, aunque no es requerida.)

El superintendente deberá investigar la queja, consultar con el demandante y las partes involucradas y preparar un informe escrito de sus descubrimientos y sus conclusiones y presentará el informe por escrito al demandante dentro de 10 días laborables después de haber recibido la queja por escrito.

### La Mesa Directiva: Cuarto Paso

Si el demandante no está satisfecho con los resultados y conclusiones del superintendente, el demandante puede apelar la decisión a la Mesa Directiva dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la decisión del superintendente. La Mesa Directiva podrá celebrar una audiencia para revisar los resultados y conclusiones del superintendente, para oír al denunciante y escuchar y evaluar las demás pruebas que estime convenientes. Generalmente se les pedirá a todas las partes involucradas, incluyendo la administración de la escuela, a asistir a dicha reunión con el fin de presentar datos adicionales, dando más explicaciones y aclarando las cuestiones.

La Mesa Directiva podrá optar por realizar la audiencia en una sesión ejecutiva si la materia califica bajo los Estatutos Revisados de Oregon.

El denunciante será informado de la decisión del Consejo dentro de 20 días hábiles desde la audiencia de la apelación por Mesa Directiva. La decisión de la Mesa Directiva será definitiva.

Las quejas contra el director pueden ser presentadas ante el superintendente.

Las quejas contra el superintendente deben ser referidos al presidente de la Mesa Directiva en nombre de la Mesa Directiva. El presidente de la mesa directiva deberá presentar la queja a la Mesa Directiva. Si la Mesa Directiva decide que justifica una investigación, la sala podrá remitir la investigación a un tercero. Cuando se complete la investigación, los resultados serán presentados a la Mesa Directiva . Después de recibir los resultados de la investigación, la Mesa Directiva decidirá en sesión pública, qué medidas, si se garantizan algunas.

Las quejas contra la mesa directiva en su totalidad o contra de un miembros individual deberán entregarse al presidente del la Mesa Directiva en nombre de la Mesa Directiva. El presidente de la Mesa deberá presentar la queja a la Mesa Directiva. Si la Mesa Directiva decide que justifica una investigación, la Mesa Directiva podrá remitir la investigación a un tercero. Cuando se complete la investigación, los resultados serán presentados a la Mesa Directiva. Después de recibir los resultados de la investigación, la Mesa Directiva decidirá en sesión pública, qué medidas, si se garantizan algunas.

Queja contra el presidente de la Mesa Directiva podrán realizarse directamente a la vice presidente de la Junta en nombre de la Junta. El vice presidente de la Junta deberá presentar la queja a la Junta. Si la Junta decide se justifica una investigación, la sala podrá remitir la investigación a un tercero. Cuando se complete la investigación, los resultados serán presentados a la Junta. Después de recibir los resultados de la investigación, la Junta decidirá en sesión pública, qué medidas, en su caso, se justifica.

Si una queja alega una violación a los estándares estatales o una violación de otras reglas estatutarias o administrativas a las que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública tenga responsabilidad para apelar, y no se resuelva a nivel de la Mesa Directiva, el distrito proveerá al demandante la información apropiada para someter una apelación directa al Superintendente Estatal así como esta delineado en la Ley Administrativa de Oregón (OAR) 581-022-1940.

**Distrito Escolar Dayton #8**

**FORMA DE QUEJA**

Para:  Distrito Escolar \_\_\_\_\_ (Nombre de la Escuela)

Persona Hacienda la Queja \_\_\_\_\_

Numero de Teléfono \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Naruraleza de la Queja \_\_\_\_\_

---

---

---

---

¿Con quién deberíamos hablar y que evidencia deberíamos considerar? \_\_\_\_\_

---

---

---

---

Solución/resolución/resultado sugerido: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

(Solo para la Oficina)

Office Use: Disposition of Complaint \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Signature: \_\_\_\_\_ Date: \_\_\_\_\_

cc: Oficina del Distrito